



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 788 - - - -
(19 SEP 2013)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013 - 2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de la convocatoria de Equipamientos Culturales, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes y la Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 057, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”* en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en su página web: www.idartes.gov.co el documento -cartilla- que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, el *“monto total a otorgar”* es por valor de *“Trecientos millones de pesos m/cte., (\$300.000.000)”* y el número de estímulos a otorgar son *“Dos (2) becas, distribuidas de la siguiente manera: Una (1) beca de creación multidisciplinar 2013 – 2014 de gran formato por valor de doscientos millones de pesos m/cte, (\$200.000.000) y una (1) beca de creación multidisciplinar 2013 – 2014 de mediano formato por valor de cien millones de pesos (\$100.000.000)”*.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 01 de agosto de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron siete (7) propuestas por urna para el concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 02 de agosto de 2013, el listado de inscritos del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
E-mail: contactenos@idartes.gov.co


BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 788 - - - -
(19 SEP 2013)

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 16 de agosto de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y con documentos a subsanar, otorgando para tales efectos los días 20 y 21 de agosto de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 23 de agosto de 2013, el listado definitivo de proponentes admitidos al concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, determinando que las siete (7) propuestas inscritas fueron habilitadas para ser evaluadas por el jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4. “Jurados” de la cartilla del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán *“El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de preseleccionar las propuestas de mejor nivel. Los equipos creativos de las propuestas preseleccionadas serán entrevistados por los jurados, quienes realizarán una deliberación posterior para seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”*.

Que mediante Resolución N° 664 del 21 de agosto de 2013 se designaron como jurados del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán a: Miguel Durán Guzmán, Gianluca Barbadori y Rosa María Morett de Lera.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. “Criterios de Evaluación” de la cartilla del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, los criterios a tener en cuenta por parte del jurado son:

- Innovación, originalidad y coherencia conceptual y estética de la propuesta teniendo en cuenta el tratamiento de los espacios escénicos propuestos. (50%).
- Trayectoria del equipo creativo de la propuesta (25%).
- Análisis del presupuesto y viabilidad financiera del proyecto (25%).

Que según acta de recomendación de fecha 10 de septiembre de 2013, suscrita por el jurado designado para evaluar el concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, se recomienda seleccionar como ganador de la beca de gran formato y ganador de la beca de mediano formato, a los proponentes cuyas propuestas tienen el mayor puntaje, tal como se señala en la parte resolutive del presente acto.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 788 - - -
(19 SEP 2013)

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar propuestas del concurso Becas de Creación Multidisciplinar 2013-2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de la convocatoria de Equipamientos Culturales 2013, Programa Distrital de Estímulos y ordenar el otorgamiento de las becas a los seleccionados como ganadores, así:

N° de Inscripción	Beca	Nombre del concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Documento de identificación o Nit	Valor del estímulo
ELICBCMB-CM60003	GRAN FORMATO	FUNDACION L'EXPLOSE	CELESTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	EN CASO DE MUERTE	830021413-1	\$200.000.000
ELICBCMB-CM60001	MEDIANO FORMATO	CORTONAVAJA	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	EL SILENCIO DE LAS COSAS ROTAS	52.270.724	\$100.000.000

ARTÍCULO 2°: Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso al encargo fiduciario constituido por cada ganador, equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de publicación de la resolución de ganadores y cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

Luego del desembolso en el encargo fiduciario, cada ganador deberá solicitar aprobación al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para los pagos correspondientes, tal como se enuncia en el numeral 5.1. "Cómo se otorga la beca", ítem "Desembolso" de la cartilla del concurso, de la siguiente manera:

- Un **primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte de cada ganador del documento que certifique la constitución formal del encargo fiduciario, al término de la ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más, a favor de la persona jurídica o del representante de la agrupación según corresponda, en la entidad fiduciaria que para tal fin escoja el ganador, teniendo en cuenta que a través de éste se manejarán los recursos para ejecutar la propuesta premiada.
- Un **segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte de cada ganador del informe general de preproducción, propuesta narrativa final del espectáculo, diseños de vestuario, escenografía, luces y otros que requiera la propuesta.
- Un **tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor total del estímulo económico, una vez realizadas las funciones previstas en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y contra entrega por parte de cada ganador del informe final de actividades del proceso de creación, registro audiovisual en DVD del montaje final.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
E-mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 788 - - - -
(19 SEP 2013)

El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 332
	Fecha: 06 de marzo de 2013
Objeto	Becas Creación Multidisciplinar 2013 – 2014 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.
Valor	\$300.000.000
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0783-144
Concepto	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos
Fecha	06 de marzo de 2013

PARÁGRAFO. El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5. denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4°: Cada ganador debe constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por valor del treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** para garantizar que el ganador cumpla con las obligaciones laborales del empleo de terceras personas, por valor del cinco por ciento (5%) del valor total de la beca, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta y tres (3) años más. c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al período de ejecución de la propuesta, tal como se enuncia en el numeral 5.1. "Cómo se otorga la beca", ítem "Documentación requerida para la aceptación del estímulo" de la cartilla del concurso.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extra contractual en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la póliza.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES tenga conocimiento de que el ganador, mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 788 - - - 2013
(19 SEP 2013)

PARÁGRAFO. Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 31 de mayo del año 2014.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley.

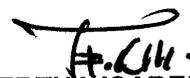
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

19 SEP 2013

Dada en Bogotá a los,


ADELA DONADIO COPELLO

Subdirectora de Equipamientos Culturales


BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 **Aprobó revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias 

Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Oficina de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
E-mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUANA